



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0064698/2015

RESOLUCION N°

///doba, 03 FEB 2016

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la **Prof. María Candelaria LUQUE COLOMBRES** (Leg. Univ. N° 41.548) a fs. 1,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal N° 591/15 designa a la Prof. María Candelaria LUQUE COLOMBRES Sub Secretaria de Relaciones Internacionales e Institucionales desde el 1 de abril de 2015 hasta el 30 de junio de 2017,

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la Cátedra **GRAMÁTICA I –Sección Inglés-**, a la **Prof. María Candelaria LUQUE COLOMBRES** (Leg. Univ. N°: 41.548) por el Art. 49°, Ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales desde el 1 de diciembre de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016.-

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

Mgtr. Patricia del Valle Lauria
Secretaría Académica
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba